

5.- AVANCE ACADÉMICO:

**EL PROCESO DE CAMBIO SE REALIZA PRIMERO EN LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA QUE SE VA A RETIRAR, al finalizar su periodo académico (semestre o año); y luego en aquella a la cual ingresará. Para mantener su beneficio en la nueva institución, Mineduc evaluará su situación utilizando los datos de avance académico histórico que le entregue dicha institución, y verificará que cumpla con las condiciones antes mencionadas.**